

PROYECTO DE RESOLUCION

Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

RESUELVE

El Honorable Congreso de la Nación exhorta al Poder Ejecutivo Nacional a que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, promueva ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos la solicitud de una Opinión Consultiva sobre la titularidad de derechos por parte de los animales no humanos en el marco de la protección ambiental y los derechos humanos.

María Ángel Sotolano
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El artículo 64 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) habilita a los Estados miembros de la OEA a solicitar opiniones consultivas ante la Corte IDH sobre la interpretación de dicha Convención o de otros tratados de derechos humanos vigentes en el ámbito interamericano.

Argentina, como Estado parte de la CADH desde 1984, y como miembro pleno de la OEA, tiene plena capacidad para realizar consultas ante la Corte IDH, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Existe un Interés jurídico y relevante en el tema propuesto, la cuestión de si los animales no humanos pueden ser considerados titulares de derechos dentro del marco de protección interamericano (en relación con el artículo 26 de la CADH, derechos económicos, sociales y culturales, y el artículo 11 del Protocolo de San Salvador) plantea una laguna interpretativa de alto impacto jurídico, ético y ambiental.

El reciente pronunciamiento de la Corte IDH en la OC-32/25, al reconocer la naturaleza como titular de derechos, representa un punto de inflexión que justifica la profundización en esta línea interpretativa respecto de los animales no humanos, especialmente a la luz de los avances normativos en materia de:

- Principios de dignidad animal (reconocidos en jurisprudencia constitucional comparada: Colombia, Ecuador, India, Alemania).
- Protección de la biodiversidad como valor jurídico (Ley General del Ambiente, art. 4 y 6; Constitución Nacional, art. 41).
- Obligaciones ambientales reforzadas conforme al principio de no regresión (art. 4 LGA y OC-32/25).

El derecho argentino ha comenzado a transitar una transición jurídica que discute el estatus de los animales no humanos:

- Jurisprudencia nacional que los reconoce como “seres sintientes” (“Peralta” y causas de habeas corpus animal como “Sandra”, “Cecilia”, “Toti”).
- Numerosos proyectos de ley en trámite para reformar el Código Civil y Comercial y la Ley 14.346 y leyes autónomas, incorporando esta nueva mirada.
- Iniciativas provinciales que ya han legislado el reconocimiento de derechos a animales y a la naturaleza (ej. Mendoza, Santa Fe, CABA).

Por ello, resulta oportuno y pertinente obtener un pronunciamiento interpretativo del sistema interamericano sobre la posibilidad de reconocer derechos a los animales no humanos.

La Corte IDH, en sus opiniones consultivas anteriores, ha establecido principios clave para guiar a los Estados parte en la adecuación de sus sistemas jurídicos. En especial:

- OC 23/17 sobre medio ambiente y derechos humanos.
- OC 24/17 sobre identidades y derechos de personas trans.
- OC 32/25 sobre obligaciones climáticas y reconocimiento de la Naturaleza como sujeto.

Estas opiniones han orientado reformas legislativas, decisiones judiciales y políticas públicas. Solicitar una Opinión Consultiva sobre animales no humanos permitiría armonizar los avances en materia ambiental, de biodiversidad y de bienestar animal en la región.

Como diputada nacional, tengo el deber y la responsabilidad de promover no solo reformas legislativas, sino también herramientas que fortalezcan el compromiso del Estado argentino con los derechos humanos y con los principios que rigen el derecho internacional público. En ese marco, considero fundamental exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a que, en

ejercicio de sus competencias en materia de relaciones exteriores, solicite una Opinión Consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre una cuestión jurídica urgente, actual y de creciente relevancia: el posible reconocimiento de los animales no humanos como sujetos de derecho dentro del sistema interamericano.

Esta iniciativa se enmarca en mis funciones como representante del pueblo de la Nación Argentina, con el objetivo de asegurar que nuestras leyes evolucionen de forma coherente con los avances en materia de justicia ambiental, protección de la biodiversidad, y los nuevos paradigmas que vinculan derechos humanos, ambiente y vida no humana. Creo firmemente que el Congreso no debe limitarse a sancionar leyes, sino que también tiene el mandato ético de anticiparse a los desafíos que impone la coyuntura global, especialmente en temas que involucran derechos colectivos y bienes jurídicos difusos.

El reciente reconocimiento, por parte de la Corte IDH, de la Naturaleza como sujeto de derechos en su Opinión Consultiva OC-32/25 marca un punto de inflexión en la interpretación del derecho internacional de los derechos humanos. Esta evolución jurisprudencial abre una vía legítima para reflexionar, a nivel regional, sobre la posibilidad de ampliar esa titularidad jurídica a los animales no humanos, en línea con lo que ya están discutiendo y aplicando diversas jurisdicciones constitucionales en América Latina y el mundo.

Solicitar esta Opinión Consultiva no implica anticipar una postura única ni cerrar el debate, sino por el contrario, enriquecerlo con el aporte técnico-jurídico de la Corte Interamericana. Estoy convencida de que este pronunciamiento puede servir como insumo fundamental para futuras reformas legislativas que busquen armonizar nuestra normativa con los principios de dignidad animal, protección ambiental, y respeto por toda forma de vida.

Por eso, en ejercicio pleno de mis atribuciones como diputada nacional, y en consonancia con los compromisos asumidos por el Estado argentino en el sistema interamericano de derechos humanos, impulso esta propuesta con la firme convicción de que otro modelo de convivencia — más justo, más ético y más sostenible— es posible.

Es por lo expuesto señor presidente que le solicito que me acompañe en el siguiente proyecto de Resolución.



"2025- Año de la Reconstrucción de la Nación
Argentina"

María Ángel Sotolano
Diputada Nacional